



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR, CANDIDATO A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/RAP/10/2021, relativo al Recurso de Apelación promovido por el CIUDADANO ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR, CANDIDATO A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, en contra del "ACUERDO NÚMERO JGE/139/2021, DENOMINADO "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR LOS LIC. HUGO MAURICIO CALDERÓN ARREAGA, PABLO MARTÍN PÉREZ TUN Y GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA CIUDADANA LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, EN SU ESCRITO DE FECHA 13 DE MAYO DE 2021", EMITIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EL 20 DE MAYO DE 2021", (sic). La **Secretaria General de Acuerdo** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, llevo a cabo diligencia de desahogo de pruebas técnicas con fecha cinco de junio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **quince horas con cincuenta minutos** del día de hoy **cinco de junio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente, a la autoridad responsable y a los demás interesados, la diligencia de desahogo de pruebas técnicas de fecha cinco de junio de dos mil veintiuno**, constante de siete páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIO

LICENCIADO ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ
 ACTUARIO INTERINO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
 DEL ESTADO DE CAMPECHE.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

**“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones
y nuestras resoluciones”**



MAGISTRADO INSTRUCTOR

DILIGENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS TÉCNICAS

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/10/2021.

ACTOR: CIUDADANO ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, CANDIDATO A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: ACUERDO JGE/139/2021, EMITIDO POR LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DECLARÓ PROCEDENTE EL DICTADO DE MEDIDAS CAUTELARES DENTRO DEL EXPEDIENTE IEEC/Q/080/2021 POR SUPUESTA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO.

MAGISTRADO INSTRUCTOR: LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: LICENCIADA ALEJANDRA MORENO LEZAMA.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA
DESAHOGO DE PRUEBAS TÉCNICAS**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 10:00 horas del día de hoy 5 de junio de 2021, estando en audiencia virtual la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da inicio a la diligencia virtual del desahogo de prueba técnica, de conformidad con los artículos 641 párrafo II, 638, párrafo II, 674, párrafo I, y 658, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído de fecha 4 de junio de la presente anualidad, dictado por el Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Instructor en el expediente número TEEC/RAP/10/2021. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones”



MAGISTRADO INSTRUCTOR

DILIGENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS TÉCNICAS

Acto continuo, se da cuenta de las pruebas técnicas que ofreciera el ciudadano Eliseo Fernández Montufar, consistentes en: - - - - -

- a) Video de 50 segundos al que puede accederse a través de la liga:
<https://www.facebook.com/campeche.com.mx/videos/485847739070534/>. -
- b) Video de 2 minutos con 1 segundo, al que puede accederse a través de la liga:
https://www.facebook.com/264344826993895/videos/1378190989221367?_rdc=1&_rdr. - - - - -

Para el desahogo y buen desarrollo de esta diligencia se ocuparán herramientas electrónicas como: computadora de la marca HP, perteneciente a este Tribunal Electoral del Estado de Campeche. - - - - -

Por lo que se procede a dar inicio a la audiencia de verificación:- - - - -

A continuación, se procede a abrir las siguientes direcciones web, que la parte actora refiere en su escrito de demanda, para su debida inspección. - - - - -

- a) Contenido de la dirección electrónica:
<https://www.facebook.com/campeche.com.mx/videos/485847739070534/>. -

En el navegador web Google Chrome, específicamente en la barra de dirección, que se ubica en la parte superior, se procede a escribir la dirección electrónica: <https://www.facebook.com/campeche.com.mx/videos/485847739070534/>, observando el contenido de la imagen¹ que se inserta a continuación:



Buscar con Google o Iniciar sesión

¹ Imágenes obtenidas oprimiendo la tecla Impr Pant/PetSis (Impresión de Pantalla).



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

**“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones
y nuestras resoluciones”**



MAGISTRADO INSTRUCTOR

DILIGENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS TÉCNICAS

Seguidamente se procede a abrir el enlace proporcionado por la actora en su escrito de demanda, observando el contenido de las imágenes² que se insertan a continuación: - - - - -



Acto seguido, se procede a reproducir el archivo denominado “#Campeche: Reta Layda a Alito: No te escondas detrás de tu empleado. "Alito y Elito son lo mismo".”, encontrada en una página de Facebook con fecha de modificación 31/01/2021 08:54 p.m., tiene 833 reacciones, 210 comentarios, Por lo que procedamos a dar clic en el botón de “play” para su despectiva descripción: - - - - -

TRANSCRIPCIÓN DEL ARCHIVO DE VIDEO.

SE ESCUCHA Y OBSERVA:

Minuto 00:00

² Imágenes obtenidas oprimiendo la tecla Impr Pant/PetSis (Impresión de Pantalla).



Iniciando el video se observa a una persona del sexo femenino, donde se le aprecia el rostro, describo de tez clara, cabello largo, color rojo, con una blusa color negro y un accesorio siendo el mismo un collar la cual aparenta ser la ciudadana Layda Elena Sansores San Román, viéndose de fondo unas plantas de variedad de plantas y hojas en un marco de mármol.

Minuto 00:01

Se escucha la voz de una mujer la cual menciona el nombre de Alejandro y seguidamente menciona un dicho siendo el siguiente "que cobarde obedece a cobarde" minuto 00:04.

Se escucha una voz femenina la cual menciona que el dicho anteriormente mando a su subordinado a agredir mujeres minuto 00:08.

Menciona la voz femenina anteriormente mencionada que las personas agredidas son su sobrina, a su familia, considerándolas mujeres honestas y a sus amigos minuto 00:12.

Menciona la voz femenina que la razón de lo dicho anteriormente es que no tiene pruebas argumentos ni coraje para dar la cara minuto 00:18.

Menciona que el empleado (asumiendo que es la persona que agredió), del anterior mencionado (Alejandro) es sangre de su sangre minuto 00:24.

La voz femenina menciona una frase siendo la siguiente: "que "alito" y "elito" son lo mismo minuto 00:29.

La voz femenina vuelve a mencionar a Alejandro incitándolo a no esconderse minuto 00:33.

Se escucha de la misma voz femenina decir al anteriormente mencionado (Alejandro) que si algún día desea inyectarse dando un pequeño corte y menciona la palabra "valor" con un tono de voz diferente a toda la frase anterior minuto 00:36.

La persona femenina lo exhorta a buscarla minuto 00:42

Y termina diciendo que lo anteriormente mencionado de buscarla era para demostrarle que "tiene las manos sucias" e insinuando que sea de manera presencial, terminando con la frase "frente a frente" minuto 00:44.

Concluye al minuto 00:50

b) Contenido de la dirección electrónica:

https://www.facebook.com/264344826993895/videos/1378190989221367?_rdc=1&_rdr

En el navegador web Google Chrome, específicamente en la barra de dirección, que se ubica en la parte superior, se procede a escribir la dirección electrónica:

https://www.facebook.com/264344826993895/videos/1378190989221367?_rdc=1



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

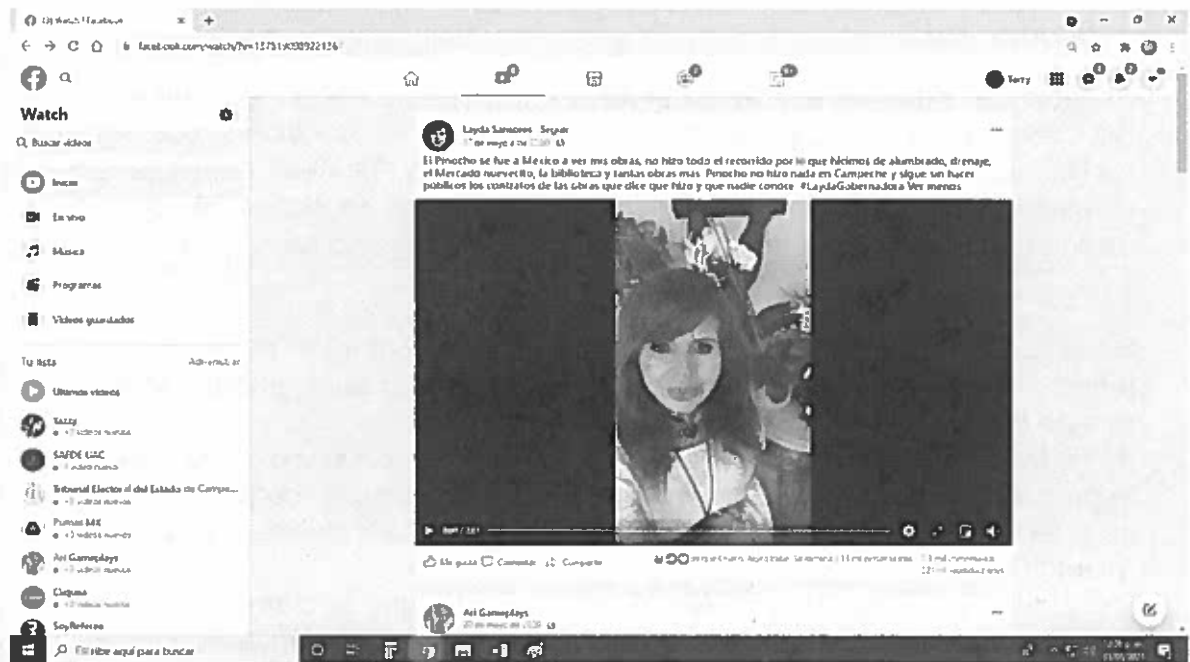
**“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones
y nuestras resoluciones”**



MAGISTRADO INSTRUCTOR

DILIGENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS TÉCNICAS

& rdr proporcionada por el actor en su escrito de demanda, observando el contenido de las imágenes³ que se insertan a continuación: - - - - -



El cual redirige a una página de Facebook en el cual se ve un video denominado “El Pinocho se fue a México a ver mis obras, no hizo todo el recorrido por lo que hicimos de alumbrado, drenaje, el Mercado nuevecito, la biblioteca y tantas obras más. Pinocho no hizo nada en Campeche y sigue sin hacer públicos los contratos de las obras que dice que hizo y que nadie conoce. #LaydaGobernadora, con fecha de modificación 17/05/2021 11:15 p.m., cuenta con 13 mil reacciones, 2.3 mil comentarios. - - - - -

Seguidamente se procede a ver el contenido del siguiente video obteniendo como resultado, lo siguiente: - - - - -

TRANSCRIPCIÓN DEL ARCHIVO DE VIDEO.

SE ESCUCHA Y OBSERVA:

³ Imágenes obtenidas oprimiendo la tecla Impr Pant/PetSis (Impresión de Pantalla).



Minuto 00:00

Al inicio del video se puede observar a una persona del género femenino de tez clara, cabello largo, de color rojo, con un vestido color blanco y accesorios los cuales constan de unos collares y pulseras, la cual aparenta ser la ciudadana Layda Elena Sansores San Román, de fondo se observa unos arreglos florales encima de una mesa de mármol en y una pared de color beige.

Minuto 00:01

Se escucha la voz de una mujer la cual menciona el nombre de pinocho el cual menciona que realizo un viaje a la Ciudad de México para grabar una mentira minuto 00:01.

00:06 la voz femenina le hace la pregunta si está preocupado y posteriormente le pregunta si se encuentra desvelado realizando lenguaje corporal con él cual se puede interpretar que "pinocho" salió a consumir bebidas embriagantes minuto 00:08.

De siguiente forma la voz femenina comento que reciamente acaba de "retwittear" un video subido por el alcalde de Álvaro Obregón donde menciona que dicho video se demuestra que unas escaleras funcionales al día del video minuto 00:14.

00:23 Posteriormente la voz femenina empieza explicar todo lo relacionado con la funcionalidad de las obras realizadas argumentando que cambiara la vida a toda la comunidad minuto menciona que todo es parte de un proyecto integral que consta de las escaleras, el mercado, la iluminación, el drenaje la biblioteca y la limpieza del rio minuto 00:29.

De manera siguiente le invita a darse una vuelta por los proyectos anteriormente mencionados, comentándole a él ("pinocho") que así es como se realizan obras en plena pandemia minuto 00:36.

Posteriormente le pide demostrar las obras que ha realizado para después decir que solo se encuentran baches y basura para acabar diciendo que no hizo nada minuto 00:44.

La voz femenina comenta que lo único que hizo fue robar minuto 00:50.

Minuto 00:52 menciona que reporto millones para obras para después decir que esas obras como sus empresas son fantasmas minuto 00:54.

La misma voz femenina le exhorta a decirle a la gente cuando va a publicar en el portal de transparencia los contratos que por ley deben ser públicos minuto 01:00.

En la continuación menciona que ya lleva un año ocultándolos argumentando que lo hizo a base de mañas "legaloides" minuto 01:06.

01:11 menciona que si no transparenta los contratos quedara con el deshonor de los corruptos y al final exhorta que cumpla con la ley 01:16.

01:20 menciona que "pinocho" y "alito" que van a recibir el castigo que merecen por usar empresas fantasmas y también menciona factureras con el dinero del pueblo minuto 01:24.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones
y nuestras resoluciones"**



MAGISTRADO INSTRUCTOR

DILIGENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS TÉCNICAS

1:26 la voz femenina exhorta que los anteriores mencionado ("pinocho" y "alito") devuelvan todo lo robado.
 Posteriormente menciona que va a extirpar el cáncer de la corrupción va a reconstruir el estado sobre cimientos de honestidad minuto 01:30.
 01:36 Menciona que va a ser el sexenio del cambio basado en el campo, la pesca y el turismo y de igual forma menciona que trasformara todas las materias primas minuto 01:40.
 01:44 menciona que es la gran oportunidad para que llegue a Campeche la cuatro t diciendo que Campeche merece obras, honestidad y transparencia minuto 01:47.
 01:54 Al final menciona que nos corruptos no vuelvan a engañar a Campeche, para terminar con la frase "a Campeche le hace falta MORENA".

Concluye al minuto 02:01

Se hacen constar la transcripción y descripción de los archivos de videos inspeccionados. Doy fe.-----

En virtud de lo anterior, la suscrita ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 638, párrafo segundo, 658, 674, párrafo primero, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y en cumplimiento al acuerdo de fecha cuatro de junio de 2021, hace constar que lo transcrito, descrito e inserto en el cuerpo de esta acta corresponde fielmente a lo contenido en los enlaces aportados como pruebas técnicas por el ciudadano Eliseo Fernández Montúfar, candidato a la gubernatura del estado de Campeche por el Partido Movimiento Ciudadano, dando cuenta al Magistrado Instructor. -----

Por lo que, toda vez que ha sido cumplimentado el citado acuerdo, y habiendo obtenido la descripción y transcripción de los videos inspeccionados, se da por concluida la presente diligencia y se cierra esta Acta Circunstanciada para constancia, siendo las once horas del día cinco de junio del año dos mil veintiuno. Doy fe.-----

Maestra María Eugenia Villa Torres.
Secretaria General de Acuerdos.

